



**ARTICULO 71, NÚMERO 7, LETRA B DEL REGLAMENTO DE  
COMPRAS PUBLICAS**

**DECRETO ALCALDICO N.º 2.908**

**DALCAHUE, 19 de diciembre de 2025.-**

**VISTOS:** La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de contar con el servicio de rastreo satelital SmartGPS para 12 vehículos de la Corporación Municipal de Dalcahue y 3 vehículos municipales; lo dispuesto en el artículo 71, número 7, letra b), del Decreto Supremo N° 661, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el cual establece que procederá el trato directo “cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulte desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales”; el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 52, de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de la Secretaría Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2024; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Alcaldicio N° 2.792, de fecha 02 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación dictada en la causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de fecha 30 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y la Corporación Municipal de Dalcahue, de fecha 30 de noviembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.808, de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Dalcahue y la Corporación Municipal Ramón Freire de Dalcahue, sobre la utilización del servicio GPS en los vehículos de esta última; y lo dispuesto en los artículos 8º, 12 inciso cuarto, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado.

Debido a que el valor total de la adquisición es de \$1.073.384.- IVA incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$ 547.995.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, considerando que no sobrepasa las 100 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en Artículo 71, N° 7, letra b: “cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulte desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)”.

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor LINKSUR SPA RUT N° 76.220.604-8, por la suma de \$1.073.384.- Iva Incluido, con el objeto de que puedan contar con el servicio de rastreo satelital SmartGPS para 12 vehículos de la Corporación Municipal de Dalcahue y 3 vehículos municipales.

**2.- CÁRGUESE:** A la Cuenta N° 2211003002 SERVICIOS INFORMATICOS /GPS

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE**

**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)